



Resolución Directoral

N° 0837-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 26 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	95014-2020	Fecha	25 de agosto de 2020
Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la comunidad campesina de Chimpa Alccasana del distrito Pichigua			
Representado por:		Documento	
Tomas Casturiense Manuelo Machacca		No Especifica 24881820	
Informe Formalización		Fecha	
008-2020 - ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/AGM		01 de octubre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 008-2020 ANA-AAA.PA -ALA.VE-AT/AGM, de la Administración Local de Agua Alto Apurimac - Velille.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 17006.07 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la comunidad campesina de Chimpa Alccasana del distrito Pichigua", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la comunidad campesina de Chimpa Alccasana del distrito Pichigua			
Clase de Uso	Clase Derecho		Tipo de Uso
Poblacional	Licencia		Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Chimpa Alccasana, sectores: Yanacocha, Pucara, Huecoccata, Hueccopampa, Calera, Muyuccucho, Palcoyo y Cajatuyo			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Espinar
		Dist.	Pichigua
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Alto Apurimac - Velille
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:233048.00, N:8383259.00	





Resolución Directoral

N° 0837-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada Challhuayoc Occolla			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:229644.00 N:8385828.00			
Volumen otorgado anual (m³)		17006.07			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1444.35	1304.58	1444.35	1397.76	1444.35	1397.76
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1444.35	1444.35	1397.76	1444.35	1397.76	1444.35

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la comunidad campesina de Chimpa Alccasana del distrito Pichigua, Dirección de Salud de la localidad de Pichigua, Municipalidad Distrital de Pichigua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing° José Alfredo Muñiz Miroquezada
DIRECTOR



